Ay^to

En la çibdad de Lorca, sabado diez e nueve de setienbre de mill e quinientos e çinquenta e çinco años, los muy magnificos señores [illegible] de Lorca se juntaron en la camara de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre para entender en las cosas tocantes al pro e bien comun desta çibdad, conviene a saber el muy magnifico señor Juan Bernal [illegible] alcalde mayor e los señores Miguel de Contreras, [illegible] Juan [illegible] Gomez Garçia de Guevara, Juan Fernandez Manchiron, Juan Gomez, el señor Luis de Guevara, el señor Miguel de Contreras, el señor Alonso de Castillo [illegible]

Este dia los dichos señores [illegible] que [illegible] los [illegible] regidores [illegible] Juan Martinez [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]

[signature]

Que en este ayuntamiento se leyo una petiçion [illegible] regidor [illegible] [illegible] licenciado [illegible] de Contreras [illegible] como paresçe por [illegible] petiçion que es del tenor [illegible]

Aguilar

Los dichos señores [illegible] la dicha petiçion [illegible] el [illegible] licenciado Contreras [illegible] deste ayuntamiento [illegible] [illegible]

aquí bolvió el señor licenciado Contreras

E luego los dichos señores mandaron [illegible] que [illegible] para [illegible] ayuntamiento

E luego bolvio a entrar el señor licenciado Contreras

libramiento para Juan Garçia de Sozedo

Mandaron que Garçia Lopez [illegible] de la comunidad [illegible] pague a Juan Garçia Sabuco [illegible] de su salario de [illegible] Sozedo que [illegible] de San [illegible] y San Pablo [illegible] para [illegible] libramiento [illegible] con [illegible] carta de pago [illegible] [illegible]